



Resolución Directoral

Nº 112 - 2015 GOB. REG. PIURA-430020-181101

25 AGO 2015

Chulucanas, _____

Visto: El Oficio N° 721-2015-GOB-REG-PIURA-DIRESA-P-DReds-MCH.S.D/D.E de fecha 18 de Agosto del 2015, emitido por la Dirección de Red de Salud morropón Chulucanas.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado con D.S. N° 005-90-PCM, establece las condiciones para el Destaque de personal en la Administración Pública;

Que, mediante el documento del Visto la Dirección de Red de Salud Morropon Chulucanas, solicita a esta dependencia, el Destaque del servidor Edwin VILLAR CASTILLO, cargo de Artesano I Nivel TD, del E.S.II-1 Hospital Chulucanas a la Dirección de Red de Salud Morropón Chulucanas, por necesidad de servicio.

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto y con el proveido-06-2015-GRP-430020-181101 de la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; se procede emitir la presente Resolución por la cual se dispone Conceder el DESTAQUE a favor del servidor Edwin VILLAR CASTILLO, cargo de Artesano I Nivel TD. Del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; por motivo de Necesidad de Servicio, a la Dirección de Red de Salud Morropón Chulucanas;

De conformidad con la Ley N° 27657, que aprueba la Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D.S N° 013-2003-SA, D. Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2015, aprobada con Ley N° 30281, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D N° 0155-2015/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 12 de febrero del 2015, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del





Resolución Directoral

Nº 112 - 2015 GOB. REG. PIURA-430020-181101

Chulucanas, 25 AGO 2015



Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Destacar, a partir del 26 de Agosto al 31 de Diciembre del 2015, por motivo de estricta necesidad de servicio, a favor del servidor Edwin VILLAR CASTILLO, Artesano I Nivel TD. del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; a la Dirección de Red de Salud Morropón Chulucanas; perteneciente a la DIRESA Piura. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- La Unidad de Recursos Humanos de destino, bajo responsabilidad, remitirá mensualmente a la dependencia de origen los informes de asistencia y desempeño.

Artículo 3º.- Hágase de conocimiento a la Dirección Red Salud Morropón Chulucanas, Unidad de Administración, Remuneraciones, Control y Asistencia, Legajo Personal e interesada.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Waldir W. Bravo Arzola
C.M.P. 39987
DIRECTOR

CC. Archivo
WBA/KPY/JJIZV/MMSG/lpa
D/UA/As.Leg./EP/Leg.